



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

CONVENIO MODIFICATORIO

Convenio Modificatorio al monto y plazo del contrato número IVEC/DJ/CAPS/0062/2020, que celebran por una parte, el Instituto Veracruzano de la Cultura, representado en este acto por **Gisela Julieta Pérez Trujillo**, Encargada de la Subdirección Administrativa y Apoderada General, asistida por **Ana María Barrios Araujo**, Encargada del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por la otra parte la empresa persona moral denominada **Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.**, representada por **Víctor Miguel Luciano Vázquez**, en su carácter de Administrador Único y Apoderado Legal, a quienes en lo sucesivo, respectivamente se les denominará **"EL IVEC"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, y en consecuencia cuando ambas instituciones actúen de manera conjunta, se les nombrará como **"LAS PARTES"** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

a).- Derivado de la Licitación No. **LS116C80801-002/2020**, el **01 de abril de 2020**, **"EL IVEC"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, celebraron el Contrato Abierto de Prestación de Servicios número **IVEC/DJ/CAPS/0062/2020**, relativo al Servicio de Limpieza e Higiene en los Recintos Culturales de Veracruz, Boca del Río, Xalapa y Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, con una vigencia del **01 de abril al 31 de diciembre de 2020**.

b).- En atención al acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor, a la epidemia generada por el virus **SARS-CoV2 (COVID-19)**, emitido por el Consejo de Salubridad General el pasado 30 de marzo hogaño y el acuerdo de fecha 31 de marzo 2020 por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria general el SARS-CoV2, presentado por la Secretaría de Salud, la Subdirección de Artes y Patrimonio, la Subdirección Administrativa y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, efectuaron el dictamen donde se determinó que permanecerán cerrados todos los recintos Culturales.

c).- Atento a lo expuesto en el inciso inmediato anterior, la Encargada de la Subdirección Administrativa, a través del formato concentrado de solicitud de contrataciones, solicita la elaboración del **convenio modificatorio** en monto y plazo al **contrato abierto de prestación de servicios** número **IVEC/DJ/CAPS/0062/2020**, anexando la documentación y constancias necesarias.

d).- Recurso estatal a ejercer proviene de la partida **35800001**, contando con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) No. **SSE/D-1424/2020** de fecha **17 de junio de 2020**, y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**) No. **211210150500000/001170CG/2019** del **29 de junio de 2020**, ambos emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARACIONES:

I.- Declara **"EL IVEC"** a través de su representante. -

II.- Que el 16 de febrero del 2020, la Directora General del Instituto Veracruzano de la Cultura, con fundamento en los artículos 16 fracción II, 17, 22 y 23 de su Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura, designó a Gisela Julieta Pérez Trujillo, Encargada de la Subdirección Administrativa.

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza. Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135. Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



**INSTITUTO VERACRUZANO
DE LA CULTURA**

Departamento Jurídico



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

I.II.- Que mediante escritura pública número sesenta y tres mil cincuenta y tres, del 24 de junio de 2020, otorgada ante la fe del Lic. Antonio Gaudencio Limón Cházaro, Titular de la Notaría número doce de la Décima Primera Demarcación Notarial de Xalapa de Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se otorgó en favor de Gisela Julieta Pérez Trujillo, un poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración, y para actos de representación en el área laboral, el cual a la fecha no le ha sido revocado, limitado ni modificado en forma alguna.

II. "LAS PARTES".- Declaran:

II.I.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad jurídica con la que se ostentan en este acto, y están de acuerdo en reproducir y ratificar en el presente instrumento jurídico todos los datos generales expresados en la sección relativa a las declaraciones del **Contrato Abierto de Prestación de Servicios** número **IVEC/DJ/CAPS/0062/2020**, y con dicha personalidad de manera voluntaria acuerdan el presente **Convenio Modificatorio al monto y plazo**, ratificándolo en todas y cada una de las partes.

II.II.- Que suscriben el presente **Convenio Modificatorio al monto y plazo**, al contrato abierto de prestación de servicios número **IVEC/DJ/CAPS/0062/2020**, a fin de estar en condiciones de otorgar los servicios de Limpieza e Higiene en los Recintos Culturales de Veracruz, Boca del Río, Xalapa y Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo anteriormente expuesto, "**LAS PARTES**" con fundamento en lo establecido por el artículo **65** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con apoyo en lo instituido en la cláusula tercera del contrato en cita, han convenido en sujetar su compromiso a los términos y condiciones establecidas en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Del objeto.- "**LAS PARTES**" acuerdan que el presente **Convenio Modificatorio al monto y plazo**, tiene por objeto modificar los importes mínimo y máximo descritos en la cláusula Tercera, y la vigencia establecida en las cláusulas Primera y Quinta del **Contrato Abierto de Prestación de Servicios** número **IVEC/DJ/CAPS/0062/2020**, en el orden siguiente:

I).- **Del Importe.-** "**EL IVEC**", pagará a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" por el servicio de limpieza e higiene en los recintos descritos en el **Anexo Uno** del contrato número **IVEC/DJ/CAPS/0062/2020**, la cantidad mínima de **\$285,387.00 (Doscientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M.N.)**, y en caso de ser necesario hasta la cantidad máxima de **\$951,289.64 (Novecientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Nueve Pesos 64/100 M.N.)**, incluido el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, de acuerdo a los servicios que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales le solicite a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**".

II).- **De la Vigencia.** - Ambas partes están de acuerdo, en que la vigencia del presente **Convenio Modificatorio al monto y plazo**, del contrato abierto de prestación de servicios número **IVEC/DJ/CAPS/0062/2020**, será del **17 de agosto al 31 de diciembre de 2020**, modificando el anteriormente contratado.

Segunda.- De los efectos jurídicos.- Salvo lo acordado en las cláusulas que anteceden del presente **Convenio Modificatorio de monto y plazo**, subsiste, con toda su fuerza y valor para los efectos legales que procedan,

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

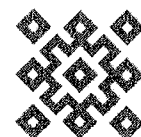
www.ivec.gob.mx



INSTITUTO VERACRUZANO
DE LA CULTURA

Departamento Jurídico

Página 2 de 3





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

las obligaciones contraídas por las partes en el **contrato de prestación de servicios número IVEC/DJ/CPS/0062/2020**, toda vez, que únicamente se modifica el plazo y los importes mínimos y máximos del contrato en cita.

Tercera.- De la Tutela de Datos Personales y Acceso a la Información.- "EL IVEC" informa a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que para el tratamiento de sus datos personales se observará lo dispuesto en lo establecido por la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2, 3, fracciones II, III, VIII, X, XI, XII, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXIX, XLI, XLII, 4, 6, 7, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 28, 29 y 30; además se compromete a garantizar el derecho de Acceso a la Información Pública, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, 9, 11, 15, fracciones XI y XXVII, 139 y demás relativos de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, razón por la cual, a la firma del presente Contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" otorga su consentimiento expreso a "EL IVEC" para el tratamiento de sus datos personales y demás obligaciones comunes de transparencia.

Cuarta.- De la Jurisdicción y Competencia.- Para la interpretación y cumplimiento del mismo, serán aplicables los Tribunales competentes de la Ciudad y Puerto de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando a cualquier otro que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Quinta.- De la Ausencia de Vicios en el Consentimiento.- Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato de prestación de servicios, no existe dolo, error o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo y lugar, bajo las condiciones especificadas.

Leído que fue el presente contrato abierto de prestación de servicios por las partes, y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman por triplicado con igual validez, en la ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, el **14 de agosto del 2020**.

"EL IVEC"

Gisela Julieta Pérez Trujillo
Encargada de la Subdirección Administrativa
Y Apoderada General

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Víctor Miguel Luciano Vázquez
Apoderada Legal de Insumos Comerciales del
Golfo, S.A. de C.V.

Asistida por:

Ana María Barrios Araujo
Encargada del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales

GSC/IGAA

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



INSTITUTO VERACRUZANO
DE LA CULTURA
Departamento Jurídico

